



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34304, 184/34306,  
184/34311

01/02/2021

84825, 84827,  
84832

AUTOR/A: GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP)

### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que todas las actuaciones de seguridad vial se engloban dentro del programa 132 B “Seguridad vial”, por lo que todos los ingresos se destinan a realizar actuaciones en este ámbito, como los referidos al normal funcionamiento de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, actuaciones de los Centros de Gestiones de Tráfico, realizar actuaciones de fomento de la educación vial, campañas de concienciación, etc.

El desglose en proyectos y capítulos puede consultarse en los Presupuestos Generales del Estado y obedece a criterios de contabilidad nacional.

Madrid, 10 de marzo de 2021